

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

17359 *Resolución 160/38399/2025, de 27 de agosto, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, convocadas por Resolución 160/38240/2025, de 23 de mayo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.4 de la Resolución 160/38240/2025, de 23 de mayo, de la Dirección General de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» número 128), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil y de lo establecido en el apartado 2 de la Resolución 160/38348/2025, de 16 de julio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» número 173),

Dispongo lo siguiente:

1. Publicar la relación de aspirantes admitidos con expresión de la calificación otorgada en la fase de concurso, fecha de examen, sede y aula, así como la relación de aspirantes excluidos definitivamente del proceso, que podrán consultarse en la dirección de internet: <https://web.guardiacivil.es/es/tramites/ingresos/ingresocuerpo/>, en la Oficina de Información y Atención Ciudadana del Ministerio del Interior, teléfono 902.150.002, en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Dirección General de la Guardia Civil, teléfono 900.101.062 y en la página web del Ministerio del Interior: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/empleo-publico/procesos-selectivos/escala-de-cabos-y-guardias-de-la-guardia-civil/>.

La presentación a las pruebas de conocimiento teórico-prácticos y de aptitudes intelectuales, será el día 6 de septiembre de 2025, a las 07:30 horas en las sedes peninsulares e Illes Balears y a las 06:30 horas en las sedes de las Islas Canarias.

2. Incluir en el proceso selectivo a los aspirantes que se relacionan en el anexo I, quienes no aparecieron en la relación provisional de admitidos debido a errores informáticos.

3. Prohibir la entrada en el aula de examen con teléfonos móviles o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, incluidos relojes inteligentes, así como equipaje, bolsos y mochilas. Además, no se permitirá el uso de diccionarios, libros, apuntes, calculadoras o cualquier otro tipo de ayudas. Únicamente se podrá entrar con los útiles de escritura precisos para la realización de la prueba (bolígrafo de tinta de color negro), la documentación de identificación personal, que tendrá carácter obligatorio y una bolsa transparente con bebida y alimentos.

4. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Teniente General, Jefe del Mando de Personal de la Guardia Civil en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo

dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de agosto de 2025.–El General de División Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, P. S. (Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo), el Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, Ramón Dorado Santos.

ANEXO I

Relación de aspirantes admitidos que no habían aparecido en la Resolución 160/38348/2025, de 16 de julio

NIF
04262267E
23300491L
25174548J
44284885H
47762002H
48717136P
49763137S
76646759H
76735793L
77430350E
X8152987Q